

C.N.M.V.
Pº Castellana nº 19
28 046 MADRID



Mondragón, 27 de Febrero de 2007

Asunto: Comunicación hecho relevante. Sustituye al enviado el 19 de febrero de 2007 y su nº registro de entrada 2007017760

Estimados Señores:

Por medio de la presente les comunicamos por parte de Caja Laboral Gestión SGIIC, S.A. (como entidad gestora) y de Caja Laboral Popular Coop. de Crédito (como entidad depositaria) del Fondo de Inversión CAJA LABORAL BOLSA GARANTIZADO FI, con registro en la CNMV nº 961, que el próximo 27 de febrero de 2007 finaliza la garantía que en su día el Depositario otorgó al Fondo.

Esta garantía consiste en garantizar que el valor liquidativo del 27 de febrero de 2007 va a ser un 100% del valor liquidativo del 27 de febrero de 2004 al que se le sumaría el 100% de la revalorización del índice DJEurostoxx 50 en el período de 3 años, desde el 27 de febrero de 2004 hasta el 20 de febrero de 2007, siempre que en ningún caso en ese plazo hubiera tocado la barrera del 125% de la muestra inicial, en cuyo caso dicha revalorización sería del 5%. Como el 27 de diciembre de 2005 superó dicha barrera la revalorización final garantizada será de un 5% (equivalente a un 1,64% TAE). A la fecha actual, la estimación que se dispone es que el valor liquidativo del 27 de febrero de 2007 cumplirá con lo señalado anteriormente y no se estima que haya que realizar ninguna aportación adicional por parte del Garante.

Es intención por parte de la Gestora y del Depositario la de renovar la garantía del Fondo con nuevas condiciones, para ello se habilitará un plazo que va desde el 28 de febrero de 2007 hasta el 13 de abril de 2007 en la cual los partícipes actuales podrán realizar reembolsos y cancelaciones sin ninguna comisión de reembolso y tanto éstos como otros Clientes podrán realizar nuevas aportaciones, sin comisión de suscripción en ese período.

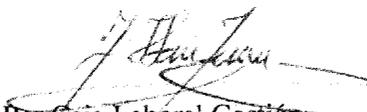
La nueva garantía al 15 de julio de 2009, consistirá en garantizar como mínimo el valor liquidativo del 13 de abril de 2007 más el 100% de la revalorización del índice DJEurostoxx50 con un techo del 125%, en cuyo caso, si alcanzara dicha revalorización, en cualquier momento, tendría una rentabilidad fija del 10% (equivalente a un 4,31% TAE), en un plazo de dos años y tres meses que va desde el 13 de abril de 2007 hasta el 15 de julio de 2009. La revalorización máxima será inferior al 25% y la TAE máxima será el 10,39%.

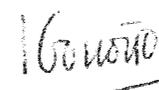
Las comisiones de suscripción y de reembolso serán del 0% desde el 28 de febrero de 2007 hasta el 13 de abril de 2007. Por otro lado, se informa que a partir del 14 de abril de 2007 y hasta el 15 de julio de 2009 se volverán a restablecer las comisiones de suscripción y de reembolso, siendo ambas del 2% y calculándose sobre el importe suscrito o reembolsado de la operación.

También se informa que se va a reducir la comisión de gestión a partir del 14 de abril, inclusive, quedando esta establecida en un 1,35%.

Se adjunta una copia de la carta que se va a remitir a todos los partícipes del Fondo en fecha 28 de febrero de los corrientes.

Sin otro particular y estando a la entera disposición de Ustedes para cualquier tema que les pudiera surgir aprovechamos la presente para enviarles un saludo muy cordial.


Por Caja Laboral Gestión
Iñaki San Juan Martínez


Por Caja Laboral Popular
Ignacio Gorroño Areitio-Aurtena

ANTONIO MUÑOZ MIGUEL
CL. SIERRA DE URBASA, 4-4
20014 LOIOLA DONOSTIA

28 de febrero de 2007

Estimado Sr. Muñoz

Como usted ya sabe, el 27 de febrero vence la garantía del fondo de inversión que contrató en febrero de 2004, la cual garantizaba el capital aportado más un posible rendimiento acumulado del 100 %, de la revalorización obtenida por el índice DJ Eurostoxx 50 y que estaba condicionado a que si en el periodo de comparación dicho índice alcanzaba el 125 % del valor inicial, el rendimiento del Fondo pasaría a ser del 5 % (1,64 % TAE).

El rendimiento obtenido por el fondo, para dicho periodo de 36 meses, ha sido del 5 %, dado que la revalorización del DJ Eurostoxx sobrepasó en diciembre de 2005 el límite del 125 % de su valor inicial.

Ahora se abre un nuevo período de suscripción, del 28 febrero al 13 de abril de 2007, para que pueda continuar en el fondo si así lo desea. Las características de la nueva garantía, para un nuevo periodo de 27 meses, son:

FONDO CAJA LABORAL BOLSA GARANTIZADO FI

Plazo: 2 años y 3 meses.

Se garantiza a vencimiento: • Fijo: Devolución del 100% del valor liquidativo del 13 de abril de 2007 • Variable: Incrementado, en su caso, en el porcentaje de revalorización que consiga el índice DJ Eurostoxx 50* entre las fechas de comparación indicadas más adelante (Revalorización máxima inferior al 25 % y TAE Máxima 10,38 %). No obstante, si durante el periodo de comparación el DJ Eurostoxx 50 alcanza en algún momento el 125 % del valor inicial, el rendimiento del Fondo, independientemente de la revalorización del índice al 8 de julio de 2009 pasará a ser del 10 % para todo el periodo, lo que equivale al 4,31 % TAE.

Periodo de Suscripción: Hasta el 13-04-2007, a las 17 horas.
Vencimiento: 15-07-2009.

Comisión de suscripción: 2%, a partir del 14-04-2007

Comisión de reembolso: 2%, a partir del 14-04-2007**

Fechas de comparación del valor de cotización del índice

DJ Eurostoxx 50: Valor inicial: Precio de cierre del día 13

de julio de 2002 - Valor final: Precio de cierre del día 8 de
julio de 2009.

* Dow Jones EURO STOXX 50. Es un índice compuesto por 50 valores pertenecientes a países de la Unión Monetaria Europea, seleccionados de acuerdo a su volumen, liquidez del valor y del sector que representa. Los valores son elegidos en cada país y siendo éstos los de mayor capitalización en cada uno de los mercados respectivos. El índice DJEUROSTOXX 50 es elaborado y calculado exclusivamente por STOXX Ltd. DJEUROSTOXX 50 es una marca registrada por STOXX Ltd.

**En el caso de que se realice un reembolso de participaciones antes del vencimiento de la garantía, se aplicará el valor liquidativo de la fecha de solicitud, valorado a precios de mercado y sobre el que no existirá garantía alguna, y sujeto a una comisión de reembolso del 2%. En este caso, el importe reembolsado podrá ser superior o inferior a la cantidad invertida en la fecha de suscripción.

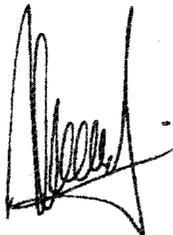
Si se hiciera una simulación con el comportamiento que tendría el fondo si se hubiera lanzado el 30 de octubre de 2004, la rentabilidad garantizada a vencimiento hubiera sido de un 4,31 % TAE, como consecuencia de que la revalorización del índice DJ Eurostoxx 50 ha superado la barrera activante del 125 % a finales del 2005. Por otro lado, si la fecha inicial hubiera sido el 30 de julio de 2002, la rentabilidad garantizada hubiera sido el 2,05 % TAE, ya que el índice a 30 de octubre de 2004 se ha situado un 4,69 % por encima del inicial y no ha tocado en ningún momento la barrera. Se advierte que rentabilidades pasadas no presuponen rendimientos futuros.

Si su intención es continuar durante un nuevo periodo de garantía, no necesita hacer nada por su parte. Simplemente tiene que acudir a su sucursal, donde le podrán informar de manera más detallada sobre las características de esta nueva garantía.

Si no quiere renovar, usted podrá optar por el reembolso de sus participaciones o por el traspaso de sus participaciones a otros Fondos sin coste fiscal para las personas físicas, desde el 28 de febrero al 13 de abril de 2007, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo correspondiente a la fecha de la solicitud.

Por otra parte, si necesita aclarar cualquier duda o información adicional respecto a esta nueva garantía o si no desea continuar con estas nuevas condiciones, pero quiere conocer otras alternativas de inversión, le invitamos a que se acerque a su sucursal y consulte a su asesor personal que le orientará en función de sus necesidades.

Atentamente,



Xabier Egibar Gainza
Director Banca Particulares

JM